



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.
NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 "CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES QUE OTORGAN LOS
3 CÓNYUGES MAYOR EN SERVICIO
4 PASIVO, SEÑOR CARLOS
5 FRANCISCO VIVAR MARTÍNEZ Y
6 DOCTORA, SEÑORA JESÚS
7 DOMITILA ASTUDILLO CASTRO; Y,
8 A FAVOR DEL INGENIERO
9 COMERCIAL, SEÑOR ZOILO TOMÁS
10 RAMOS VIDAL"

11 PROTOCOLO No.2015-07-07-01-P00705

12 CUANTIA \$ 80.00

13 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del
14 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del
15 Ecuador, a los OCHO días del mes de Abril del año dos
16 mil quince.- Ante mí, **Doctora Especialista YEHZTY**
17 **PAULINA PINEDA RAMÓN**, Notaria Pública del
18 Cantón, comparecen, por sus propios derechos, de una
19 parte, como cedentes, los cónyuges Mayor en servicio
20 pasivo, señor **CARLOS FRANCISCO VIVAR**
21 **MARTÍNEZ**, y Doctora, señora **JESÚS DOMITILA**
22 **ASTUDILLO CASTRO**, Odontóloga; y, de otra parte,
23 como cesionario, el Ingeniero Comercial, señor **ZOILO**
24 **TOMÁS RAMOS VIDAL**, soltero.- Los comparecientes:
25 ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este
26 domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este
27 acto, doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de la
28 escritura de Cesión de Participaciones que vienen a otorgar,


Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 para que la autorice, me presentan la minuta que copiada,
2 dice: "Señora Notaria: En el Protocolo de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión y
4 Transferencia de Participaciones Sociales, de la
5 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
6 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
7 TRANSFROSUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
8 cláusulas:-----

9 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la
10 celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y
11 por sus propios derechos, como cedentes, los cónyuges
12 Mayor en servicio pasivo, señor CARLOS FRANCISCO
13 VIVAR MARTÍNEZ y Doctora JESÚS DOMITILA
14 ASTUDILLO CASTRO; y, de otra parte, como cesionario,
15 el Ingeniero Comercial, señor ZOILO TOMÁS RAMOS
16 VIDAL, ecuatorianos y domiciliados en este cantón
17 Huaquillas, provincia de El Oro.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).-** Según la
19 escritura pública autorizada por el Notario Público Quinto
20 del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
21 Sotomayor, el cuatro de Julio del año dos mil dos e inscrita
22 en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el
23 veintiséis de Julio del año dos mil dos, con Registro número
24 treinta y seis y Repertorio número novecientos sesenta y
25 dos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala,
26 en Resolución de fecha dieciocho de Julio del año dos mil
27 dos, con Registro número treinta y siete y Repertorio
28 número novecientos sesenta y tres, se constituyó la

Dra. Esp. Yelizy P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS





Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.
NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
2 Transportes Fronterizos del Sur TRANSFROSUR CÍA.
3 LTDA.; **DOS**).- La Junta General Extraordinaria de Socios
4 de la COMPAÑÍA "TRANSFROSUR" CIA. LTDA.,
5 celebrada el veinte de Septiembre del año dos mil catorce,
6 acordó por unanimidad de votos autorizar al socio Mayor en
7 servicio pasivo, señor CARLOS FRANCISCO VIVAR
8 MARTÍNEZ, ceda sus ochenta participaciones sociales,
9 que posee en el capital social de la Compañía a favor del
10 Ingeniero Comercial, señor ZOILO TOMÁS RAMOS
11 VIDAL.-----

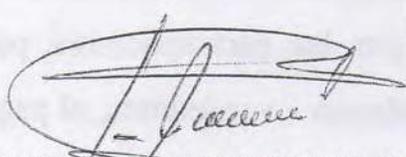
12 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
13 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes señalados en
14 la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública,
15 los cónyuges Mayor en servicio pasivo, señor CARLOS
16 FRANCISCO VIVAR MARTÍNEZ y Doctora, señora
17 JESÚS DOMITILA ASTUDILLO CASTRO, tienen a bien
18 ceder y transferir las ochenta (80) participaciones, de un
19 valor de un dólar cada una, a favor del Ingeniero Comercial,
20 señor ZOILO TOMÁS RAMOS VIDAL.-----

21 **CUARTA: PRECIO.**- El precio que paga el cesionario -
22 comprador, a los cedentes - vendedores, es el de OCHENTA
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 DEL NORTE (\$ 80.00), por las participaciones por él
25 adquiridas, recibiendo los cedentes - vendedores, el pago en
26 dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a
27 posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y
28 subrogándose el cesionario - comprador, los derechos y


Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 obligaciones para con la Compañía, en proporción a la
2 participaciones cedidas.-----

3 **QUINTA: ACEPTACION.** - Las partes intervinientes
4 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento
5 en todo su contenido, quedando autorizado el cesionario -
6 comprador, a solicitar la inscripción de esta escritura en el
7 Registro correspondiente.- Sírvase señora Notaria, incluir
8 las formalidades necesarias para la plena validez de la
9 presente Escritura.-Firmado Ilegible: Grecia Moncada
10 Sánchez, Abogada, Matrícula No. 07-2013-6 – F. A. O."-
11 Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Hasta aquí
12 la minuta que junto con los documentos que anexo y
13 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
14 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
15 aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la
16 celebración de la presente escritura se observaron los
17 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída
18 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
19 ratifican y firman conmigo, todo en unidad de acto
20 quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaría, de
21 todo cuanto, DOY FE





26 Myr. **CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTÍNEZ**
27 C. C. No. 030080887-0


Dra. Esp. Yelazy P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLA

28 Si...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

030080887-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**VIVAR MARTINEZ
CARLOS FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1962-10-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**JESUS
ASTUDILLO CASTRO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**HACHALA
2011-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-13



000458213

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

051

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051 - 0099

0300808870

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VIVAR MARTINEZ CARLOS FRANCISCO

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS
PARROQUIA
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ASTUDILLO CASTRO
JESUS DOMITILA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
VALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1960-07-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**CARLOS FRANCISCO
VIVAR MARTINEZ**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. EN ODONTOLOGIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ASTUDILLO ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTRO LUZ MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **HUAQUILLAS
2014-02-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-02-13**

E333312222

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CÉDULARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0003** CÉDULA **0701503856**
ASTUDILLO CASTRO JESUS DOMITILA

EL ORO
PROVINCIA **HUAQUILLAS**
CANTON **HUAQUILLAS**
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
HUAQUILLAS
PARROQUIA **0**
ZONA **0**

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171210430-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS VIDAL
ZOILO TOMAS

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-11-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V2333V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS LUIS TEDDORO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIDAL ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0205 1712104304

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMOS VIDAL ZOILO TOMAS

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	6
PROVINCIA	HUAQUILLAS	
HUAQUILLAS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS 18H00.

En la ciudad de Huaquillas, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Santa Rosa entre Machala y Benalcazar, siendo las dieciocho horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- **JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- **JULIO CESAR INFANTE CAMPOVERDE**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.- **DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 4.- **FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 5.- **OVIDIO GERARDO LEIVA HERRERA**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 6.- **ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 7.- **HUGO GERARDO MORA TENESACA**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 8.- **PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 9.- **CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 10.- **FRANCISCO FERNANDO MAYON JURADO**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;



11.- **JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

12.- **SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA**, por sus propios derechos, poseedor de DOCIENTAS CUARENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 19.999% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

13.- **MONICA ISABEL TORRES DÍAZ**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía.-

Concurrencia que constituye el **100.00%** del capital social de la compañía que asciende a la suma de **UN MIL DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1.200.00)**. Preside la junta el titular de la compañía señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano y actúa en la secretaria el Gerente General señor Ec. Hugo Gerardo Mora Tenesaca, Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en junta General Universal de socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTÍNEZ, A FAVOR DEL SOCIO SR. ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL.

Seguidamente la Presidencia solicita se elabore la lista de los socios presentes constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Juntas, permitiéndose legalmente declarar instalada la misma, dándose lectura al PRIMER y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTÍNEZ, A FAVOR DEL SOCIO SR. ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Carlos Francisco Vivar Martínez, toma la palabra para manifestar a la sala, que es su voluntad ceder a favor del socio señor Zoilo Tomas Ramos Vidal, OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que representan el 100% del capital que posee en la compañía, en tal virtud y por así establecer la Ley de Compañías, solicita que la presente junta AUTORICE la presente Cesión de Participaciones sociales, con la cual podrá legalizar la referida transacción. El socio cedente ratifica su petición para que la junta autorice lo solicitado para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios resuelven **por UNANIMIDAD de votos AUTORIZAR la cesión de participaciones antes referidas**, con lo cual se concluye con el único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta, es aceptada por parte del CEDENTE y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía que distribuido entre los socios queda de la siguiente manera:



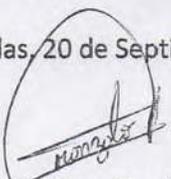
SOCIOS	Nº PART. ANTERIOR	Nº PART. QUE CEDE	Nº PART. QUE RECIBE	Nº PART. ACTUALES
Jacinto G. Chávez M.	80	-0-	-0-	80
Julio C. Infante C.	80	-0-	-0-	80
Domingo F. Intriago A.	80	-0-	-0-	80
Félix G. Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
Ovidio G. Leiva H.	80	-0-	-0-	80
Zoilo T. Ramos V.	80	-0-	80	160
Francisco F. Mayon J.	80	-0-	-0-	80
Hugo G. Mora T.	80	-0-	-0-	80
Segundo K. Morocho T.	240	-0-	-0-	240
Porfirio O. Vergara M.	80	-0-	-0-	80
Carlos F. Vivar M.	80	80	-0-	-0-
José H. Zambrano C.	80	-0-	-0-	80
Mónica I. Torres D.	80	-0-	-0-	80
TOTALES	1200	80	80	1200

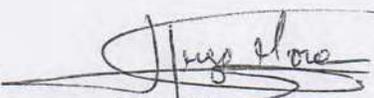


Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario que certifica, dándose por terminada la misma a las diecinueve horas con quince minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.- f) Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza.-Socio; f) Julio Cesar Infante Campoverde.-Socio; f) Domingo Félix Intriago Álvarez.-Socio; f) Ovidio Gerardo Leiva Herrera.-Socio; f) Zoilo Tomas Ramos Vidal.- Socio; f) Francisco Fernando Mayon Jurado.- Socio; f) Segundo Kleber Morocho Toaquizza.-Socio; f) Porfirio Oswaldo Vergara Merchán.-Socio; f) Carlos Francisco Vivar Martínez.- Socio; f) José Hernando Zambrano Carreño.-Socio; f) Mónica Isabel Torres Díaz.- Socio; f) Félix Gonzalo Intriago Zambrano.-**Socio-Presidente**; f) Hugo Gerardo Mora Tenesaca.- **Socio-Gerente General – Secretario de la junta general de socios.**

CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Huaquillas, 20 de Septiembre del 2014


Gonzalo Intriago Zambrano
SOCIO-PRESIDENTE


Hugo Mora Tenesaca
**SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA**



NOMINA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, a las 18H00.-



NOMBRE Y APELLIDOS DE SOCIOS	Nº PARTICIP.	%	FIRMA
Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza	80	6.66	<i>Jacinto Chávez</i>
Julio Cesar Infante Campoverde	80	6.66	<i>Julio Infante</i>
Domingo Félix Intriago Álvarez	80	6.66	<i>Domingo Intriago</i>
Félix Gonzalo Intriago Zambrano	80	6.66	<i>Félix Intriago</i>
Ovidio Gerardo Leiva Herrera	80	6.66	<i>Ovidio Leiva</i>
Zoilo Tomás Ramos Vidal	80	6.66	<i>Zoilo Ramos</i>
Hugo Gerardo Mora Tenesaca	80	6.66	<i>Hugo Mora</i>
Porfirio Oswaldo Vergara Merchán	80	6.66	<i>Porfirio Vergara</i>
Carlos Francisco Vivar Martínez	80	6.66	<i>Carlos Vivar</i>
Francisco Fernando Mayon Jurado	80	6.66	<i>Francisco Mayon</i>
José Hernando Zambrano Carreño	80	6.66	<i>José Zambrano</i>
Segundo Kleber Morocho Toaquiza	240	19.99	<i>Segundo Morocho</i>
Mónica Isabel Torres Díaz	80	6.66	<i>Mónica Torres</i>

Huaquillas, 20 de Septiembre del 2014

Hugo Mora
Hugo Gerardo Mora Tenesaca
 Socio-Gerente General Secretario de
 La Junta General de Socios

Félix Intriago
Félix Gonzalo Intriago Zambrano
 Socio-Presidente



1 ..guen las firmas.-

2



3

4 *[Firma manuscrita]*



5

6 Dra. **JESÚS DOMITILA ASTUDILLO CASTRO**

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

7

C. C. No. 070150385-6

8

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

9

10 *[Firma manuscrita]*



9

11

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

12

Ing. **ZOILO TOMÁS RAMOS VIDAL**

13

C. C. No. 171210430-4

14

15

16

17

[Firma manuscrita]

18

Dra. Esp. **YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**

19

NOTARIA PUBLICA

20

21

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO

22

EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " PRIMER TESTIMONIO "

23

QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR

24

Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

25

26

27

28

[Firma manuscrita]

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 206

Fecha de Repertorio: 28-jul-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de julio de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 7 en las fojas 10 a 10 del Tomo 1 celebrado entre: ([VIVAR MARTINEZ CARLOS FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [ASTUDILLO CASTRO JESUS DOMITILA en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [RAMOS VIDAL ZOILO TOMAS en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR "TRANSFROSUR CIA. LTDA."	0791709563001	60	Cesión de Participaciones

Huaquillas, martes 28 de julio de 2.015

Impreso a las: 11:39:11

Elaborado por: Deibi Granda

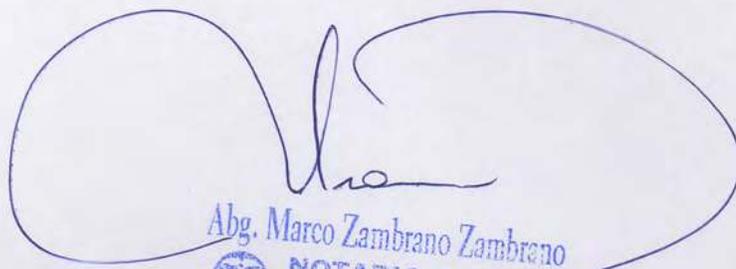
07072015400020

Dr. Deibi Granda Rueda

15 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) A

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que otorgan los cónyuges Carlos Francisco Vivar Martínez y Jesús Domitila Astudillo Castro a favor del señor Ing. Com. Zoilo Tomás Ramos Vidal, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Huaquillas, el ocho de Abril del dos mil quince.-

Machala, 03 de Agosto del 2015


Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

